CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "CELESTINO BOGARIN RAMÍREZ C/ SONIA BÁEZ GÓMEZ S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO".--

A.I. Nº 412

Asunción, 24 de mayo del 2.024.-

RECIBIDO ESTADOS CIVIL 28-05-2024

Y VISTOS: Estos autos, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

De las constancias del juico y del informe de la Secretaria Judicial, obrante a f. 104, expresó cuanto sigue: "*Informo a V.E. que en fecha 16 de febrero de 2024, se dictó la providencia, que en su parte pertinente dispusó: "…córrase traslado a la adversa por el plazo de ley…". Posteriormente, el Abogado Diego Milciades Insfran Martínez, retiró el expediente judicial en fecha 22 de febrero de 2024, y lo devolvió en fecha 20 de marzo de 2024, a las 10:45 horas, según constancia en el cuaderno de Secretaría que se adjunta, presentando su escrito de contestación de traslado, en la misma fecha.*".----------

Del citado informe se advierte que el Abogado Diego Milciades Insfran Martínez se dió por notificado en forma tácita con el retiro de estos autos, en fecha 22 de Febrero del 2.024, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 132 del Código Procesal Civil, y lo devolvió en fecha 20 de Marzo del 2.024, a las 10:45 horas, según constancia en el cuaderno de Secretaría, acompañando su escrito de expresión de agravios. Sin embargo, la fundamentación del Recurso fue presentada fuera de plazo previsto en el Art. 437 del Código Procesal Civil.-----

Corresponde, pues, dar por decaído el Derecho que ha dejado de usar el Abogado Diego Milciades Insfran Martínez, para contestar el traslado corrídole.----------

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DAR POR DECAÍDO el Derecho que ha dejado de usar el Abogado Diego Milciades Insfran Martínez, para contestar el traslado corrídole.-----

ANOTAR, registrar y notificar.----------

Ante mí:

César Antonio Garay
Ministro

Alberto Martínez Simon
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

PODER JUDICIAL SECRETARIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria